



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

*Estos términos de referencia contienen el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a esta convocatoria. Por favor, léalos detenida y completamente para asegurarse de que cumple con los criterios de elegibilidad para postularse, así como de presentar la documentación solicitada de manera completa.*

La Universidad de Antioquia y su Comité para el Desarrollo de la Investigación -CODI-, en el marco del Plan de Desarrollo de LA UNIVERSIDAD 2006-2016 “Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y el país”, el “Plan de Acción de la Vicerrectoría de Investigación 2012-2015”, y las “Políticas, Programas o Estrategias” del Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI- y con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el artículo 5 del Acuerdo Superior 386 de 2011 (Reglamento o Estatuto de Investigación).

### CONVOCA

A los Grupos de Investigación Científica y Tecnológica<sup>1</sup> de la Universidad de Antioquia y Grupos de Investigación Científica y Tecnológica Interinstitucionales, a presentar propuestas a la convocatoria pública interna denominada: “**Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015**”.

---

<sup>1</sup>“El Grupo de Investigación Científica y Tecnológica será la unidad básica de generación de conocimiento científico y de desarrollo tecnológico. Estará compuesto por un equipo de investigadores de una o de varias disciplinas o instituciones, comprometidos con un tema de investigación. Sus ejecutorias provendrán de la acción intencional del grupo, reflejada en un plan, o en una agenda de trabajo organizada en proyectos y actividades orientadas a conseguir resultados de conocimiento de demostrada calidad y pertinencia.”(Artículo 6 del Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Superior 386 de 2011)



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

### 1. Generalidades de la Convocatoria

#### 1.1 Objeto

Conceder apoyo financiero, con recuperación contingente<sup>2</sup>, a los Grupos de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, con el fin de favorecer su continuidad, consolidación, crecimiento o proyección (nacional o internacional), en el marco del Plan de Desarrollo de la Universidad 2006-2016 “Una Universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y el país”, el “Plan de Acción Institucional 2012-2015 en su Objetivo Estratégico: incrementar la producción científica, artística y tecnológica de calidad” y en las “Políticas, Programas o Estrategias” previstas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación -CODI-.

#### 1.2 Presupuesto del CODI

El CODI cuenta, para atender esta convocatoria con \$2.900 mil millones de la vigencia 2014 y \$2.900 millones de la vigencia 2015.

#### 1.3 Cronograma

Etapa o actividad	Fecha Límite
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2014
Cierre de la convocatoria (entrega de documentación a los centros de investigación por parte de los grupos)	16 de junio de 2014 a las 4:00 PM
Revisión de cumplimientos de requisitos por parte de los centros y ajustes requeridos por parte de los grupos	17 al 27 de junio de 2014
Entrega de documentación final de los centros de investigación a la Vicerrectoría de Investigación	27 de junio a las 4:00 PM
Evaluación por parte de jurados	22 de agosto de 2014
Publicación de resultados en el Portal Universitario	29 de agosto de 2014
Firma de actas de inicio	Hasta febrero 27 de 2015

<sup>2</sup> Esto significa que se deben rendir cuentas de su administración y ejecución dentro de los términos legales, conforme a los procesos y procedimientos establecidos por la Universidad y quien no los use para los fines previstos, los aplique incorrectamente o no cumpla los compromisos adquiridos dentro de los plazos autorizados, debe reintegrarlos a valores constantes a la Universidad, sin perjuicio de las demás acciones (penales, disciplinarias y fiscales) establecidas en la Ley. El CODI, directamente o a través de los servidores públicos delegados, deberá declarar el incumplimiento de los proyectos financiados con sus recursos y adoptar las medidas que sean del caso. (Artículo 8 Decreto 591 de 1991)



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

### 1.4 Lugar de entrega de propuestas y documentación a entregar

Al cierre de la convocatoria el grupo deberá entregar una copia de la siguiente documentación en forma digital e impreso al Centro de Investigación o quien haga sus veces:

1.4.1 El formato debidamente diligenciado en Excel. Anexo 1.

1.4.2 La carta de aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria firmada por el coordinador del grupo. Anexo 2.

1.4.3 La carta de respaldo o aval del Comité Técnico del Centro de Investigación o quien haga sus veces, al cual está adscrito el Grupo de Investigación, donde se indique que todos los miembros del grupo están a paz y salvo con el CODI y que el grupo cumple con los requisitos de la convocatoria. Anexo 3.

1.4.4 Los demás anexos que considere necesarios.

### 1.5 Condiciones para participar

Podrán participar los Grupos de Investigación Científicos y Tecnológicos de la Universidad que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

1.5.1 El grupo debe haber sido reconocido en la "Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. 2013" de Colciencias, con una existencia mínima de cinco (5) años, comprobada mediante plataforma Scienti.

1.5.2 Todos los profesores del grupo deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en los proyectos de investigación registrados en el sistema universitario de investigación, independiente del rol que tengan en los mismos (investigador principal, co-investigador, asesor, tutor, etc.). Además, El grupo debe estar a paz y salvo con las versiones anteriores de la Estrategia de Sostenibilidad al cierre de la convocatoria y a la firma del acta de inicio (en caso de ser aprobada la propuesta) de lo contrario, el grupo no podrá ser beneficiario de esta versión de la Sostenibilidad.

1.5.3 Cumplir y certificar las ejecutorias mínimas en formación de estudiantes de maestría y/o doctorado, como se indica en la Tabla 1.

1.5.4 Cumplir y certificar las ejecutorias de producción como lo indica la Tabla 1.

1.5.5 Tener actualizada, a la fecha de cierre de la convocatoria, la información del Grupo de Investigación y de los investigadores participantes en la propuesta, en la plataforma Scienti de Colciencias (GrupLAC y CvLAC). Será el mecanismo de evaluación que utilizarán los jurados para aprobar las propuestas.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803  
Comité para el Desarrollo de la  
Investigación

– CODI –

## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

**Parágrafo 1.** En el caso de los grupos beneficiarios de la Estrategia de Sostenibilidad 2013-2014, podrán presentarse a la convocatoria (2014-2015) siempre y cuando hayan entregado a la Vicerrectoría de Investigación el informe de avance, además la ejecución de recursos debe estar por lo menos en un 50% a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Parágrafo 2.** Los grupos beneficiarios de la Estrategia de Sostenibilidad 2011-2012 deberán tener aprobado el informe final a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Parágrafo 3.** Los recursos solicitados por Grupos de Investigación Interinstitucionales tienen las siguientes condiciones y limitaciones: 1) El Grupo de Investigación debe tener estudiantes matriculados en la Universidad de Antioquia y su tutor debe ser de la Universidad de Antioquia; 2) Los equipos o implementos de investigación que se adquieran serán propiedad de la Universidad de Antioquia; 3) Las pasantías solicitadas podrán otorgarse a profesores o estudiantes de la Universidad de Antioquia; 4) No se otorgará financiación para viáticos y capacitación para los Investigadores Asociados.

## 2. Aspectos Técnicos y Económicos

### 2.1 Rubros Financiables

Los Grupos de Investigación Científica y Tecnológica que resulten beneficiarios de esta convocatoria podrán financiar cualquier costo o gasto necesario para cumplir los fines de la misma, esto es: FAVORECER LA CONTINUIDAD, CONSOLIDACIÓN, CRECIMIENTO O PROYECCIÓN (NACIONAL O INTERNACIONAL) del Grupo, así como los compromisos adquiridos en ella, siempre y cuando no estén prohibidos por esta convocatoria o por la ley.

Todos los grupos incluirán una partida del 5% del presupuesto solicitado al CODI para contribuir al sostenimiento de la infraestructura del centro de investigación en el cual tienen **asiento físico**, según la propuesta que presente el propio centro. (Estos recursos son sólo para infraestructura y mantenimiento, NO es administración).

El propósito del **CODI** con esta política de libertad de inversión o libertad de uso de los recursos, es desarrollar los principios constitucionales y estatutarios de buena fe, eficiencia, eficacia, descentralización, autonomía, economía, participación, planeación, evaluación y a su vez propiciar que los servidores públicos de la Universidad actúen en un marco de una autorregulación vigilada, apliquen principios de buena administración y una libertad responsable en el manejo de los recursos públicos que se le encomiendan sabiendo que deben rendir cuentas comprobadas de su gestión y responder, conforme dispongan las normas universitarias.



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

El Grupo de Investigación deberá cumplir con la correcta, efectiva y eficaz aplicación de los recursos económicos a los fines de la convocatoria o en su defecto deberá reintegrar a la Universidad los dineros no utilizados o los dineros no aplicados en los compromisos adquiridos.

Los gastos de personal pueden incluir un estímulo económico mensual para los estudiantes de maestría (hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales) y para los estudiantes de doctorado (hasta de tres (3) salarios mínimos legales mensuales). Los estudiantes de pregrado podrán recibir estímulo de acuerdo con la Reglamentación del Programa Jóvenes Investigadores Universidad de Antioquia.

Los grupos no tendrán que solicitar autorizaciones de cambios de rubros ni a los comités técnicos ni al CODI, solo bastará con informar por escrito los cambios de rubro para su registro, ajuste y control en el sistema.

### **2.2 Rubros NO financiables**

2.1.1 Salarios de personal de planta de la Universidad.

2.1.2 Gastos suntuarios.

2.1.3 Gastos personales.

2.1.4 Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).<sup>3</sup>

2.1.5 Adquisición de vehículos automotores.<sup>3</sup>

2.1.6 Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.

2.1.7 Recuperaciones de capital.

2.1.8 Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.

2.1.9 Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.

2.1.10 Hechos cumplidos.

2.1.11 En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines de la convocatoria.

---

<sup>3</sup>Si el grupo lo considera necesario, deberá pedir autorización al CODI con el visto bueno del Comité técnico.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803  
Comité para el Desarrollo de la  
Investigación

- CODI -

## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

### 2.3 Correspondencia entre financiación y compromisos:

**Tabla 1. Montos, ejecutorias y compromisos del grupo**

Topes: monto máximo de \$ por N° de profesores vinculados de tiempo completo del grupo	Ejecutorias mínimas		Compromisos Obligatorios		
	Formación.	Producción. <sup>A</sup>	Formación	Producción Artículos en revista base ISI o Scopus o productos de nuevo conocimiento. <sup>C</sup>	Recursos Externos
Para acceder a <b>60 millones de pesos</b> grupos que tengan entre uno y dos profesores vinculados de tiempo completo o <b>equivalente</b> .	Dos estudiantes de maestría o uno de doctorado graduados o en curso entre <b>2011 y 2013</b>	Mínimo cuatro artículos publicados en revistas indexadas u homologadas por Colciencias o productos de nuevo conocimiento homologados (de acuerdo a los criterios vigentes en el comité de asignación de puntaje) entre <b>2011 y 2013. El 25% de estos productos deben ser Q1.</b>  En el caso de los productos homologados, se manejarán de acuerdo al anexo 4 (tabla de homologación de productos).	Dos estudiantes de maestría o uno de doctorado	<b>Un artículo por profesor de tiempo completo (o equivalente) por año publicado en revistas durante 2014 y 2015 y El 25% (cómo mínimo) de esta producción debe estar ubicada en Q1.</b>  En el caso de los productos homologados, se manejarán de acuerdo al anexo 4 (tabla de homologación de productos).	Consecución de un monto igual o superior al asignado, en recursos frescos de entidades externas para financiar al Grupo.
Para acceder a <b>95 millones de pesos</b> grupos que tengan entre tres y cuatro profesores vinculados de tiempo completo o <b>equivalente</b>	Tres de maestría o un estudiante de doctorado graduados o en curso entre <b>2011 y 2013</b>	Mínimo nueve artículos en revistas indexadas u homologadas por Colciencias o productos de nuevo conocimiento homologados (de acuerdo a los criterios vigentes en el comité de asignación de puntaje) entre <b>2011 y 2013. El 25% de estos productos deben ser Q1.</b>  En el caso de los productos homologados, se manejarán de acuerdo al anexo 4 (tabla de homologación de productos).	Tres estudiantes de maestría o uno de doctorado	<b>Un artículo por profesor de tiempo completo (o equivalente) por año publicado en revistas durante 2014 y 2015 y El 25% (cómo mínimo) de esta producción debe estar ubicada en Q1.</b>  En el caso de los productos homologados, se manejarán de acuerdo al anexo 4 (tabla de homologación de productos).	Consecución de un monto igual o superior al asignado, en recursos frescos de entidades externas para financiar al Grupo.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803  
Comité para el Desarrollo de la  
Investigación

- CODI -

## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

Topes: monto máximo de \$ por N° de profesores vinculados de tiempo completo del grupo	Ejecutorias mínimas		Compromisos Obligatorios		
	Formación.	Producción. <sup>A</sup>	Formación	Producción Artículos en revista base ISI o Scopus o productos de nuevo conocimiento. <sup>C</sup>	Recursos Externos
Para acceder a <b>150 millones de pesos</b> grupos que tengan cinco o más profesores vinculados de tiempo completo o <b>equivalente</b>	Seis estudiantes de maestría o dos de doctorado graduados o en curso entre <b>2011 y 2013</b>	Quince o más artículos en revistas base ISI o Scopus, o productos de nuevo conocimiento homologados (de acuerdo a los criterios vigentes en el comité de asignación de puntaje) entre <b>2011 y 2013. El 25% de estos productos deben ser Q1.</b>  En el caso de los productos homologados, se manejarán de acuerdo al anexo 4 (tabla de homologación de productos).	Cuatro estudiantes de maestría o dos de doctorado	<b>Un artículo por profesor de tiempo completo (o equivalente) por año publicado en revistas durante 2014 y 2015 y El 25% (cómo mínimo) de esta producción debe estar ubicada en Q1.</b>  En el caso de los productos homologados, se manejarán de acuerdo al anexo 4 (tabla de homologación de productos).	Consecución de un monto igual o superior al asignado, en recursos de entidades externas para financiar al Grupo. El 90% en recursos frescos y el 10% restante deben corresponder a aportes internacionales (en especie o en fresco).

### Notas:

- Un grupo de investigación puede aspirar a una monto inferior a la que le corresponde por su número de profesores. En este caso, adquiere los compromisos de la categoría que originalmente le corresponda al grupo de investigación.
- Un grupo puede aspirar a un monto superior al que le corresponde, según la Tabla 1, siempre y cuando asuma los compromisos del monto al que accedería, previa aprobación de la Vicerrectoría de Investigación. La solicitud debe hacerse por lo menos una semana antes del cierre de la convocatoria.
- Los profesores en comisión (estudios o administrativa) pueden ser tenidos en cuenta para aplicar a la convocatoria, en cuyo caso, serán contados tanto para el cumplimiento de requisitos como para el tema de los compromisos.
- Cualquier cambio de compromisos por novedades en el número de profesores, durante la vigencia del programa, deberán ser aprobados por el CODI.
- Se puede acceder a la convocatoria con profesores regulares, visitantes y ocasionales en tiempos completos equivalentes.



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

- Se deberán incluir a todos los profesores vinculados de tiempo completo (o equivalente) con vinculación vigente al grupo de investigación, verificable en la plataforma GrupLAC; se podrán excluir los que se encuentran en comisión administrativa.
- Los grupos no tendrán que solicitar autorizaciones de cambios de rubros ni a los comités técnicos ni al CODI, solo bastará con informar por escrito los cambios de rubro para su registro, ajuste y control en el sistema.
- El cumplimiento de compromisos se verificará a partir de la fecha de inicio registrada en el acta. No se aprobarán compromisos con fechas previas.
- La tabla de homologación de productos (Anexo 4) solo aplica para esta convocatoria. El grupo de investigación deberá anexar los soportes necesarios que evidencien el cumplimiento de las condiciones de calidad del producto.

### 2.4 Compromisos obligatorios

Según el monto solicitado o aprobado, deberá observarse lo que se establece en la Tabla 1. Formación estudiantes de maestría y doctorado; publicaciones en revistas base ISI o Scopus; obtención de recursos de entidades externas para financiar proyectos o actividades de investigación del Grupo. La Estrategia de Sostenibilidad es una política complementaria, los compromisos pueden ser compartidos con otros mecanismos de financiación.

Los productos de esta convocatoria deberán dar créditos **EXPLÍCITAMENTE** a la *Estrategia de Sostenibilidad 2014-2015 de la Universidad de Antioquia*. Esto será condición obligatoria para reconocer los compromisos y quedar a paz y salvo.

Los artículos se recibirán incluso con la aceptación por parte de la revista.

### 3. Etapa de Evaluación

#### 3.1 Fases de la evaluación

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las siguientes fases:

**3.1.1 Revisión de requisitos de participación:** Esta etapa es responsabilidad de los Centros de Investigación o quien haga sus veces. En esta fase se verificará que la propuesta cumpla con todos los requisitos de participación (jurídicos y administrativos) y se haya aportado la documentación e información solicitada.

**3.1.2 Evaluación global de la propuesta:** La propuesta será evaluada por un jurado nombrado por el CODI, compuesto por investigadores con reconocimiento internacional, externos a la Universidad, quienes se obligarán a guardar reserva de la información confidencial entregada por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de selección de esta convocatoria.



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

**Conflicto de Intereses:** El miembro del jurado que considere que está incurso en conflicto de intereses, conforme se define en el Acuerdo Superior 395 de 2011, debe declararse impedido para participar como tal en los casos específicos.

### 3.2 Criterios de evaluación

El jurado, en su revisión, evaluación y decisión, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**3.2.1 Trayectoria del Grupo de Investigación.** (Ponderado con un 40% de la evaluación total). Para esto, revisará y evaluará las ejecutorias o productos del Grupo de acuerdo con los períodos especificados en la Tabla 1.

**3.2.2 Impacto de las estrategias de sostenibilidad previas.** (Ponderado con un 30% de la evaluación total). Los Grupos que hayan recibido apoyo de la Estrategia de Sostenibilidad en las versiones anteriores presentarán un análisis del impacto de ese apoyo sobre la continuidad y dinámica investigativa del Grupo. Los grupos que no hayan recibido apoyo de la Estrategia de Sostenibilidad, deberán presentar el análisis de los logros que han obtenido por medio de otros mecanismos de financiación del Sistema Universitario de Investigación. Este criterio tendrá en cuenta: número de citas, impactos científicos, económicos, científicos o sociales, con evidencias documentadas.

**3.2.3 Plan de Desarrollo.** (Ponderado con un 30% de la evaluación total). Los Grupos que soliciten apoyo en esta convocatoria deberán presentar un análisis sobre la situación actual del Grupo, con sus principales retos y objetivos a desarrollar, su estrategia de investigación para 2014-2015, la cual debe comprender: metas y principales actividades, cronograma de actividades (a 24 meses) y compromisos.

## 4. Etapa de Ejecución, Seguimiento y Liquidación

### 4.1. Firma de documentos iniciales

La ejecución de los recursos comenzará a partir de la firma del acta de inicio y programación en el sistema BUPP o hasta el 30 de enero de 2015.

Los servidores públicos de la Universidad que resulten beneficiarios de los recursos económicos del *“Programa Estrategia de Sostenibilidad 2014-2015”* firmarán el acta de compromisos.

Igualmente deberán firmar los demás documentos que establezcan las normas o procedimientos internos de la Universidad para el inicio y desembolso de los recursos económicos. La Vicerrectoría de Investigación procurará estandarizar y reducir estos trámites o procedimientos y hacerlos públicos para los interesados.

El Comité Técnico deberá tramitar, ante las instancias pertinentes de la Universidad, lo relacionado con la puesta en marcha de la estrategia, en los campos administrativo, financiero y reglamentario.



## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

---

La Vicerrectoría de Investigación pondrá a disposición, dentro del mes siguiente al cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos para el inicio, del Centro de Investigación o quien haga sus veces, el 50% de los recursos económicos asignados a los beneficiarios de esta convocatoria.

### 4.2. Seguimiento de Compromisos

El Comité Técnico del Centro de Investigación (o quien haga sus veces), al cual esté adscrito el Grupo de Investigación, es responsable de hacer seguimiento periódico de la estrategia de los grupos y rendir cuentas comprobadas al CODI, a través de la Vicerrectoría de Investigación, conforme a los medios o mecanismos establecidos por la Universidad para la ejecución de recursos públicos. Según lo establecido en el Reglamento o Estatuto de Investigación.

Los beneficiarios de los recursos económicos deberán presentar informes de avance (cuando sean exigidos) e informe final de cumplimiento de los compromisos.

Directamente o por intermedio de la Auditoría Institucional, el CODI podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de los recursos por los Grupos de Investigación y/o Centros de Investigación o quien haga sus veces y adoptar las medidas que considere necesarias.

La Vicerrectoría de Investigación queda facultada para diseñar, organizar y coordinar con los Centros de Investigación o quien haga sus veces y con los beneficiarios, los mecanismos administrativos que estime necesarios para facilitar la presentación de informes periódicos de los beneficiarios y de ejecución financiera de los recursos, pero aplicando los principios de eficiencia y eficacia administrativa así como los principios de las normas antitrámites a que se refiere la Circular 002 de 2012 de la Rectoría.

### 4.3 Prórrogas

El Coordinador del Grupo de Investigación podrá solicitar ante el CODI, previo aval del respectivo Comité Técnico, por una sola vez, prórroga hasta por seis (6) meses, para ejecutar los recursos y cumplir con los compromisos adquiridos por los beneficiarios.

### 4.4. Liquidación

El Comité Técnico del Centro de Investigación (o quien haga sus veces) deberá tramitar, ante las instancias pertinentes de la Universidad, lo relacionado con la liquidación, y cierre de los recursos recibidos en cumplimiento de esta convocatoria, en los campos administrativo y financiero, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al informe final de los beneficiarios.

### 5. Asuntos Varios



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803  
Comité para el Desarrollo de la  
Investigación  
– CODI –

## Convocatoria Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación 2014-2015

---

### 5.1. Facultades Discrecionales

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta Convocatoria y los Términos de Referencia que forman parte de la misma, serán resueltas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación- CODI-.

Las decisiones del Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI- serán definitivas e inapelables.

**5.2.** La Universidad se reservan el derecho de verificar la información y/o documentación suministrada por los investigadores en los formatos, formularios y demás anexos de la propuesta, por cualquier medio probatorio válido y a su alcance.

### 5.3. Incumplimientos

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los servidores públicos beneficiarios de esta convocatoria, será sancionado conforme lo establece el Estatuto Docente (Acuerdo Superior 083 de 1996 y demás normas concordantes), sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la Universidad o sanciones que establezcan las normas que regulan el SUI y las políticas del CODI.

**5.4.** La Vicerrectoría de Investigación hará las veces de Secretaría Operativa de la Convocatoria pero no es instancia decisoria. Las decisiones las adopta el CODI en pleno.

### 5.5. Información complementaria.

Podrán solicitar información complementaria en la Vicerrectoría de Investigación, a través de:  
Gloria Valencia Bustamante / Marcela Restrepo Rodas  
Teléfono 2195194/ 2198193  
e-mail: [gloria.valencia1@udea.edu.co](mailto:gloria.valencia1@udea.edu.co); [mmarcela.restrepo@udea.edu.co](mailto:mmarcela.restrepo@udea.edu.co)